

Constancia: a despacho el presente proceso con memorial presentado por la vocera judicial de la parte demandante, en el que aporta una promesa de compraventa y solicita el decreto de medidas cautelares en contra del acá demandado

El presente proceso se encuentra terminado y en estado archivado.

Así mismo se informa que existen títulos judiciales por valor de \$7.478.260 los cuales fueron consignados por el demandado por concepto de costas procesales.

Manizales 15 de septiembre de 2020.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**Radicado: 2019-00187
Sustanciación No. 434**

Vista la constancia que antecede y una vez revisado el estado del presente proceso, se advierte que no hay ninguna actuación pendiente por tanto se encuentra archivado, por lo tanto, no se accede a la solicitud elevada por quien fuera la vocera judicial de la parte demandante, que de paso sea decir que el documento aportado nada tiene que ver con las partes de este proceso.

Así mismo se indica que verificado el sistema de depósitos judiciales se advierte que el señor Uriel Londoño Arcila consigno el valor de \$7.478.260 por concepto de costas procesales, en tal virtud expídase el título judicial a la parte demandante. Téngase en cuenta que la vocera judicial tiene facultades para recibir, conforme al poder, dicho título deberá reclamarse en el termino de 30 días, vencidos los cuales se archivará el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica
en el Estado No. 083 del 24 de
septiembre de 2020.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**